

2) El beneficiario se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, no tiene contraídas deudas con el Excmo. Ayto de Calatayud.

3) Que la documentación lo es para justificar, en exclusiva, la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Calatayud.

En Calatayud, a _____ de _____ de 2010

Fdo:

EXCMO AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD
Área de Bienestar Social.

COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 4.079

Resolución del señor presidente de la Comarca Campo de Borja núm. 245, de 11 de marzo de 2010, referente a la aprobación y publicación de la lista provisional complementaria de admitidos y excluidos para la selección de tres plazas de trabajador social, por procedimiento de oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral, incluidas en la oferta de empleo público año 2009.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 31 de agosto de 2009 para la selección de tres plazas de trabajador social por procedimiento de oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Comarca Campo de Borja, incluida en la oferta de empleo público del año 2009.

Visto el decreto 206/2010 de aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos para la provisión libre de tres plazas de trabajador social, por procedimiento de oposición, incluidas en la oferta de empleo público del año 2009.

Visto que se ha omito en dicha aprobación provisional la solicitud de la aspirante Marta López Algás, con DNI 18.443.781-N:

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente lista provisional complementaria de admitidos y excluidos, así como publicarla en el BOPZ, en el tablón de anuncios de esta Corporación y en su página web (www.campodeborja.es).

B) Aspirantes excluidos:

- Nombre: Marta.
- Primer apellido: López.
- Segundo apellido: Algás.
- DNI: 18.443.781-N.
- Motivo de la exclusión:
 - Falta de DNI compulsado.
 - Falta de titulación compulsada.
 - Falta de permiso de conducir compulsado.
 - Falta de pago de tasas.

Segundo. — El plazo para la presentación de alegaciones de los aspirantes de esta lista provisional complementaria será de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOPZ, según base cuarta de dicha convocatoria.

La composición del tribunal calificador, lugar y fecha de las pruebas, se indicará en el anuncio de publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el referido proceso de selección.

Borja a 11 de marzo de 2010. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 4.064

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal a Hamel Metalistas, S.L., se procede a efectuar las notificaciones de los actos que se reseñan a continuación mediante anuncio en el BOPZ.

• Contenido del acto: Decreto de Alcaldía núm. 33/2010. Declarar la caducidad del procedimiento de otorgamiento de la licencia de actividad clasificada para la actividad de carpintería de aluminio, con emplazamiento en calle Forqueta, 15-A, nave 2.

• Lugar y plazo donde puede comparecer para entrega de notificación: Ayuntamiento de Cuarte de Huerva (calle Monasterio de Siresa, 7), Registro General, en el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cuarte de Huerva a 9 de marzo de 2010. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 4.065

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal a Estefanía Marín López, se procede a efectuar las notificaciones de los actos que se reseñan a continuación mediante anuncio en el BOPZ.

• Contenido del acto: Decreto de Alcaldía núm. 29/2010. Declarar la caducidad del procedimiento de otorgamiento de la licencia de actividad clasificada para la actividad de exposición y venta de carpintería de aluminio, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, 21-23, local.

• Lugar y plazo donde puede comparecer para entrega de notificación: Ayuntamiento de Cuarte de Huerva (calle Monasterio de Siresa, 7), Registro General, en el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cuarte de Huerva a 9 de marzo de 2010. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EL FRASNO

Núm. 4.131

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de El Frasno para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 855.162 euros y el estado de ingresos a 855.162 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

El Frasno a 15 de marzo del 2010. — El alcalde, Aurelio Pablo Melús.

EL FRASNO

Núm. 4.464

El Pleno del Ayuntamiento de El Frasno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2010, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar provisional e inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

• Ordenanza fiscal núm. 17: Tasa por la utilización del servicio de piscinas municipales.

Modificación del artículo 9.º “Beneficios fiscales. Bonificaciones y exenciones”.

• Ordenanza fiscal núm. 4: Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

Se deroga íntegramente el texto del artículo 5.º, estableciéndose para el mismo, una nueva redacción.

• Ordenanza fiscal núm. 6: Tasa de cementerio municipal.

— Modificación del artículo 6.º “Cuota tributaria”.

— Modificación del artículo 5.º “Exenciones y bonificaciones”.

2.º Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, para que las personas interesadas, citadas en el artículo 18 de la Ley citada, puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo precitado, si no se hubiesen presentado alegaciones, las ordenanzas fiscales se entenderá definitivamente aprobadas. Todo ello en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de la propia resolución corporativa.

El Frasno a 22 de marzo de 2010. — El alcalde, Aurelio Pablo Melús.

ENCINACORBA

Núm. 4.172

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Encinacorba para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 377.984 euros y el estado de ingresos a 377.984 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Encinacorba a 16 de marzo de 2010. — El alcalde, Luis Mateo Gasca Guillén.